



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10558

Artículo 1º.- *Modificase el radio municipal de la localidad de Bulnes, ubicada en el Departamento Rio Cuarto de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que a continuación se detallan:*

Polígono "A" - Área Urbana: *formado por los siguientes lados:*

Lado 1-2: *de cuatrocientos cuarenta y tres metros con dieciocho centímetros (443,18 m), que se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice Nº 1 (N=6293334,79 - E=4344458,99), ubicado al Norte del municipio en la intersección del costado Norte del Camino de la Red Terciaria Provincial t217-3 y el eje del camino público que corre al Sudoeste de la Parcela 372-0263, por el eje del camino público que corre al Sudoeste de las Parcelas 372-0263 y 372-0162 hasta llegar al Vértice Nº 2 (N=6292954,55 - E=4344700,96).*

Lado 2-3: *de cincuenta y ocho metros con setenta centímetros (58,70 m), que se prolonga con orientación Sudoeste siguiendo siempre el eje del último camino mencionado, lindando con la Parcela 372-0162 hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (N=6292897,73 - E=4344715,70).*

Lado 3-4: *de un mil cuatrocientos noventa y seis metros con cincuenta y dos centímetros (1.496,52 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste siguiendo el eje del camino público que corre al Sudoeste de las Parcelas 372-0162, 374-5562 y 374-5563,*

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

hasta encontrar el **Vértice N° 4** (N=6291624,58 - E=4345502,25).

Lado 4-5: de dos mil tres metros con veinte centímetros (2.003,20 m), que se proyecta con sentido Sudoeste siguiendo una línea imaginaria por el costado Sudeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t217-2, coincidiendo con el costado Noroeste de la Parcela 374-5362 y luego por el eje del mencionado camino que limita con las Parcelas 374-5162, 37454-2647 y 37454-2641, hasta localizar el **Vértice N° 5** (N=6290573,94 - E=4343796,68).

Lado 5-6: de dos mil cinco metros con noventa y dos centímetros (2.005,92 m), que corre con dirección Noroeste siguiendo el eje del camino público que recorre aproximadamente seiscientos cincuenta y cinco metros (655,00 m) al Sudoeste de calle Mitre y al Noreste de las Parcelas 374-5158, 374-5258, 374-5358, 374-5357, 374-5457 y 374-5456, hasta arribar al **Vértice N° 6** (N=6292282,84 - E=4342746,25).

Lado 6-7: de novecientos cuarenta y siete metros con sesenta y tres centímetros (947,63 m), que se extiende con rumbo Noreste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t217-3 que corre al Sudeste de las Parcelas 292680-342440, 292920-342820 y 293070-343150 correspondientes al Expediente 0572-013605/16, hasta llegar al **Vértice N° 7** (N=6292775,78 - E=4343555,58).

Lado 7-8: de sesenta y cuatro metros con noventa y tres centímetros (64,93 m), que se prolonga con orientación Noroeste siguiendo el alambrado del costado Sudoeste del ex matadero, hasta alzar el **Vértice N° 8** (N=6292832,55 - E=4343524,07).

Lado 8-9: de ciento ochenta y ocho metros con cincuenta y siete centímetros (188,57 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste siguiendo en parte el alambrado del costado Noroeste del ex matadero y luego una línea imaginaria que sigue la dirección de dicho alambrado hasta encontrar el eje de Ruta

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Provincial E 86 lugar donde se emplaza el **Vértice N° 9** (N=6292930,64 - E=4343685,12).

Lado 9-10: de cincuenta y siete metros con sesenta y cinco centímetros (57,65 m), que se proyecta con sentido Sudeste siguiendo el eje de Ruta Provincial E 86 hasta localizar el **Vértice N° 10** (N=6292884,54 - E=4343719,74).

Lado 10-1: de ochocientos sesenta y cinco metros con ochenta y nueve centímetros (865,89 m), que corre con dirección Noreste siguiendo el costado Noroeste de la Parcela 372-0261 y el costado Sudeste de la Parcela 372-0160 hasta arribar nuevamente al **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "A" - Área Urbana, que ocupa una superficie de cuatrocientos tres hectáreas, nueve mil setecientos diez metros cuadrados (403 ha, 9.710,00 m²).

Polígono "B" - Planta de Gas: formado por los siguientes lados:

Lado 11-12: de setenta metros con doce centímetros (70,12 m) que se extiende con rumbo Sudeste partiendo del **Vértice N° 11** (N=6291062,08 - E=4344833,56) que corresponde al vértice Noreste del predio ubicado al Sudeste de la localidad, a ciento seis metros con veintisiete centímetros (106,27 m) del vértice Sudoeste de la Parcela 37454-2853, por el alambrado del costado Noreste de la Planta de Gas hasta llegar al **Vértice N° 12** (N=6290998,18 - E=4344862,44).

Lado 12-13: de treinta y nueve metros con noventa y cinco centímetros (39,95 m), que se prolonga con orientación Sudoeste siguiendo el alambrado del costado Sudeste de la Planta de Gas, hasta alcanzar el **Vértice N° 13** (N=6290979,23 - E=4344827,27).

Lado 13-14: de setenta metros con doce centímetros (70,12 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste lindando con la Parcela 374-5362 y siguiendo el alambrado del costado Sudoeste de la Planta de Gas que coincide con la Ruta

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Provincial E86, hasta encontrar el **Vértice N° 14** (N=6291043,13 - E=4344798,39).

Lado 14-11: de treinta y nueve metros con noventa y cinco centímetros (39,95 m), que se proyecta con sentido Noreste siguiendo el alambrado del costado Noroeste de la Planta de Gas hasta localizar nuevamente el **Vértice N° 11**, cerrando así el Polígono "B" - Planta de Gas, que ocupa una superficie de dos mil setecientos noventa y cuatro metros cuadrados (2.794,00 m²).

Polígono "C" - Cementerio: formado por los siguientes lados:

Lado 15-16: de noventa y seis metros con cincuenta centímetros (96,50 m), que corre con dirección Sudeste desde el **Vértice N° 15** (N=6289335,55 - E=4343510,19), ubicado en el extremo Norte del predio del Cementerio, aproximadamente a un mil ochocientos metros (1.800,00 m) al Sudoeste de la localidad. Desde este punto y siguiendo el alambrado del costado Noreste del Cementerio linda con la Parcela 374-5059 hasta arribar al **Vértice N° 16** (N=6289253,11 - E=4343560,35).

Lado 16-17: de ciento dos metros con ochenta y nueve centímetros (102,89 m), que se extiende con rumbo Sudoeste siguiendo el muro del costado Sudeste del Cementerio lindando con la Parcela 374-4860, hasta llegar al **Vértice N° 17** (N=6289197,79 - E=4343473,60).

Lado 17-18: de noventa y ocho metros con veinticuatro centímetros (98,24 m), que se prolonga con orientación Noroeste siguiendo el alambrado del costado Sudoeste del Cementerio que coincide con el Camino de la Red Terciaria Provincial t217-6, hasta alcanzar el **Vértice N° 18** (N=6289281,43 - E=4343422,08).

Lado 18-15: de ciento tres metros con cuarenta centímetros (103,40 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste siguiendo el alambrado del costado Noroeste del Cementerio, lindando con la Parcela 374-5059 hasta encontrar nuevamente el **Vértice N° 15**, cerrando así el Polígono "C" - Cementerio, que ocupa

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

una superficie de una hectárea, trescientos metros cuadrados (1 ha, 300,00 m²).

Polígono "D" - Escuela Rural (Expediente 5-01-00021/69): formado por los siguientes lados:

Lado 19-20: de cuarenta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros (49,59 m), que se proyecta con sentido Sur desde el **Vértice N° 19** (N=6285998,68 - E=4335956,57), ubicado al Noreste de la Escuela Rural, que se encuentra a aproximadamente diez mil cuatrocientos metros (10.400,00 m) al Sudoeste de la localidad, hasta localizar el **Vértice N° 20** (N=6285949,12 - E=4335958,23).

Lado 20-21: de cien metros (100,00 m), que corre con dirección Oeste siguiendo el costado Sur de la Escuela Rural sobre el Camino de la Red Terciaria Provincial t217-1 hasta arribar al **Vértice N° 21** (N=6285946,38 - E=4335858,27).

Lado 21-22: de cincuenta metros (50,00 m), que se extiende con rumbo Norte siguiendo el costado Oeste de la Escuela Rural hasta llegar al **Vértice N° 22** (N=6285996,36 - E=4335856,90).

Lado 22-19: de noventa y nueve metros con setenta centímetros (99,70 m), que se prolonga con orientación Este siguiendo el costado Norte del predio, hasta alcanzar nuevamente el **Vértice N° 23**, cerrando así el Polígono "D" - Escuela Rural, lindando en sus rumbos Norte, Este y Oeste con la Parcela 374-4444, y ocupa una superficie de cuatro mil novecientos setenta y dos metros cuadrados (4.972,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Bulnes es de cuatrocientos cinco hectáreas, siete mil setecientos setenta y seis metros cuadrados (405 ha, 7.776,00 m²).

Los vértices fijos amojonados son:

Mojón 1: de coordenadas (X=6291857,94 - Y=4344060,91), y

Mojón 2: de coordenadas (X=6292456,26 - Y=4343977,00).



Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----**

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA